



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 24 de octubre de 2013  
Expte. N° 6840/13

RES. DECECO N° 949/13

VISTO:

El pedido formulado por el Cr. Diego L. Dorigato Manero, Director General de la Dirección General de Rentas, en relación a la modificación del Art. 80 del Código Fiscal, Ley N° 7774, y;

CONSIDERANDO:

**Que** el Cr. Dorigato Manero solicita la colaboración y asesoramiento de esta alta casa de estudios, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta,

**Que** el Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, remitió a la Cátedra de Cálculo Financiero lo solicitado por el Director General de Rentas.

**Que** el Cr. Nicolás Aldo Innamorato expresó que la Cátedra de Cálculo Financiero está en condiciones de prestar el asesoramiento requerido, respecto a la modificación de los planes de pago a fin de adecuarlo a las nuevas previsiones legales.

**Que** la mencionada Cátedra ve con agrado poder valorar en dicho proyecto.

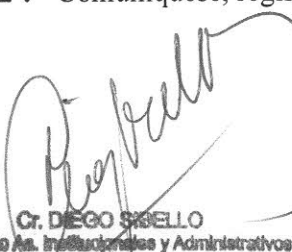
POR ELLO:

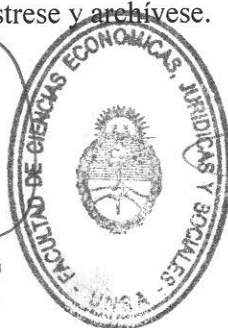
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- Autorizar** a los docentes que integran la Cátedra de Cálculo Financiero, a prestar, a la Dirección General de Rentas, asesoramiento en lo que respecta a la modificación del Art. 80 del Código Fiscal, Ley N° 7774.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.  
*Amy/Aig.*

  
Cr. DIEGO SISELLO  
Secretario As. Institucional y Administrativo



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO